

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de las entidades bancarias oficiadas **BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AGRARIO** obrantes en los numerales **001.1, 004 y 006** a **010** del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

L10R

11001-4003-002-2020-00015-00

Respuestas Medidas Cautelares Código Interno No 77102905

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mié 14/10/2020 3:16 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (138 KB)

RTA_77102905_14102020.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

En atención al oficio número '631, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 77102905 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 14 de octubre de 2020

Código interno Nro 77102905 (favor citar al responder)

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Respuesta al Oficio No. '631
Rad: '11001400300220200001500
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Oficio N° 631
Demandante FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERON
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FABIO ENRIQUE MERCHAN RIA#O 80054962	Cuenta Corriente - 5300	Cuenta Embargada

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Daniel Esteban Ortiz

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Envío Cartas de Embargos 2020-10-12 - REF: AX :: 0102207354667107 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Jue 22/10/2020 7:42 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

R70892010120257.PDF;

Bogotá D.C. OCTUBRE 22 de 2020

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892010120257

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 12 de Octubre de 2020
EMB\7089\0002115766

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892010120257

Asunto:

Oficio No. 631 de fecha 20200305 RAD. 11001400300220200001500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FERNAN

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.054.962			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

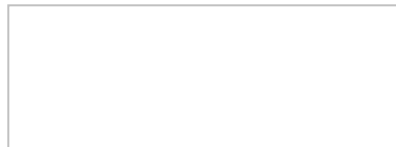
Rta Comunicados Embargos BDO CBVRE21017191 11001400300220200001500**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Vie 23/07/2021 1:03 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (42 KB)

CBVRE21017191257.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app [Botón descargar desde App Store](#) [Botón descargar desde Play Store](#)**Contáctanos** [no chat](#) [Escríbenos al chat](#) [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

Llámanos
01 800 05 14652



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 23 de julio de 2021

CBVRRE21017191

Señor(a)(es):
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Doctor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
CR 10 14 33 ED HERNAN MORALES MOLINA P 5
BOGOTA

Radicado: 11001400300220200001500
Oficio: 631

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 05-03-2021, recibido el día 22-07-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
FABIO ENRIQUE MERCHAN RIANO	80054962		27,

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL
Revisado por:

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.

Respuesta Medida Cautelar Cod No 81170636 ID 70402

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Lun 26/07/2021 10:10 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (163 KB)

RTA_81170636_26072021.pdf;

Hola CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

En atención al oficio número 631, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 81170636 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 26 de julio de 2021

Código interno Nro 81170636 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Respuesta al Oficio No. 631
Rad: 11001400300220200001500
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA DC, CUNDINAMARCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Oficio N° 631
Demandante FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERON
Valor del Embargo \$ 28,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
FABIO ENRIQUE MERCHAN RIANO 80054962	Cuenta Corriente - 5300	Procedimos a embargar la cuenta.

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

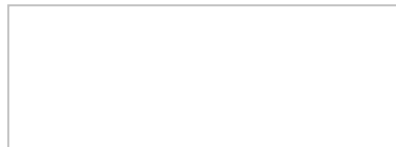
Rta Comunicados Embargos BDO CBVRE21017191 11001400300220200001500**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Lun 26/07/2021 10:18 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (42 KB)

CBVRE21017191257.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en  [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app [Botón descargar desde App Store](#) [Botón descargar desde Play Store](#)**Contáctanos** [no chat](#) [Escríbenos al chat](#) [no chat](#) [Encuentra una oficina](#)

Llámanos
01 800 05 14652



Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

CBVRRE21017191

Señor(a)(es):

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Doctor (a): CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

CR 10 14 33 ED HERNAN MORALES MOLINA P 5

BOGOTA

Radicado: 11001400300220200001500

Oficio: 631

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 05-03-2021, recibido el día 22-07-2021, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
FABIO ENRIQUE MERCHAN RIANO	80054962		27,

27: De manera amable y respetuosa, nos permitimos informar que nuestra entidad solo tramita el oficio con firma original, por lo tanto no se procede a cumplir con lo escrito en el documento, quedamos a la espera del oficio con la firma original y así poder acatar la medida en debida forma y de manera oportuna.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado por: ANGIE VERJEL

Revisado por:

Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.



@Bco_occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

OFICIO 631 / No. RAD O PROCESO 20200001500 / _AOCE- 2021-3052038 AZ**Areaoperativaembargos <Areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>**

Mié 25/08/2021 1:45 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (311 KB)
2021-3052038.pdf; 30 - (260).pdf;

Buen día

“En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, estamos remitiendo comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020”

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVIO de la información. Por favor no responderlo.

De manera atenta, nos permitimos informar que el canal habilitado por el Banco Agrario para la recepción de oficios de embargo y desembargo por cuenta de la contingencia actual es a través del correo electrónico centraldeembargos@bancoagrario.gov.co; canal en el cual se recibirán oficios en formato PDF con el respectivo código de verificación de la firma digital o electrónica o resolución de adopción de firma digital o electrónica; los cuales deberán provenir directamente del correo oficial (institucional) del juzgado o entidad.

Lo anterior, con el propósito de aplicar a conformidad las ordenes de embargos y desembargos emitidas, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 806 de 2020. y por seguridad de la información.

Cordialmente,

Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA”.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C., 5 DE MARZO DE 2020
OFICIO CIRCULAR No. 631

SEÑORES

GERENTES DE BANCOS OCCIDENTE, AGRARIO, BANCOLEX, COLPATRIA,
SUDAMERIS, BOGOTÁ, DAVIVIENDA, BBVA, BANCOLOMBIA, POPULAR, AV VILLAS,
ITAÚ, CITYBANK, CAJA SOCIAL BCSC.
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 11001400300220200001500
DE FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERÓN C.C. No. 11.432.026 contra FABIO
ENRIQUE MERCHÁN RIAÑO C.C. No. 80.054.962

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020), me permito oficiarle a fin de informarle que se DECRETO EL EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que por cualquier concepto se encuentren a nombre del ejecutado FABIO ENRIQUE MERCHÁN RIAÑO C.C. No. 80.054.962, en cuentas de ahorros, corrientes y CDTs, en esas entidades bancarias. Se advierte que para efectos de las respectivas consignaciones el demandante FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERÓN C.C. No. 11.432.026, en el Banco Agrario, cuenta No. 110012041002.

LÍMITE DE EMBARGO LA SUMA DE \$28.000.000,00 m/cte.

Sírvase proceder de conformidad con lo normado en el art. 593 del C.G.P.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento. y no es válido sin firma y sello.

Cordialmente,

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
SECRETARIO



Diana Quiriche



Bogotá D.C., 27 de Julio de 2021

AOCE-2021-3052038
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores
Entes Coactivos / DIAN / Entes Judiciales (Juzgados – Rama Judicial)
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ASUNTO: Devolución Oficio de Embargo / Desembargo
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad**

REFERENCIA: OFICIO 631 N° RAD O PROCESO 20200001500

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Clientes y Embargos
Oficio 30-260
Anexo: Oficio de la referencia
Procesó: ALEJANDRO PINEDA

Envio Cartas Embargos 2021-08-23 - REF: AX :: 1082414525731520 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mar 24/08/2021 3:10 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: DTRUJILLO <DTRUJILLO@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>; MCAMARGOM
<MCAMARGOM@FUNDACIONGRUPOSOCIAL.CO>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892108230986.PDF;

Bogotá D.C. AGOSTO 24 de 2021

Señores

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892108230986

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 23 de Agosto de 2021
EMB\7089\0002257456

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Ofi 5 Tel 2864508
Bogota D C



R70892108230986

Asunto:

Oficio No. 631 de fecha 20200305 RAD. 11001400300220200001500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE FERNANDO AUGUSTO HAMON CALDERON VS FABIO ENRIQUE MERCHAN RIANO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.054.962			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos

